UOC N° 1439/2020.

Asunción, 13 de mayo de 2020.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION DE CONTRATO DEL CONSORCIO CAAGUAZU II - LLAMADO Nº 119/19– ID Nº 369.248.*

En relación a la nota de retención ***DNC Nº 7996/2020****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido varias observaciones por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

- *Con relación a los puntos observados como "MOTIVOS DE NO DIFUSION", se remite el CDP para la respectiva verificación.*

- *Así mismo, se informa que serán tenida en cuentas los demás puntos observados, para futuros procesos licitatorios a ser comunicados.*

Habiéndose realizado las aclaraciones del caso, y a la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LINCY ROMINA LUCENA VERA
Firmado digitalmente por LINCY ROMINA LUCENA VERA
Fecha: 2020.05.13 13:48:31 -04'00'

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación